



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

07 05 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8359/24**

NOMBRE: BLOQUE: AHORA VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

TITULO: PROYECTO DECRETO; se realice la restauración y mantenimiento del mural alusivo a la prevención de la violencia de género ubicado en el Bajo Nogués.

AUTOR/ES: MORALES

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer"

La "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer",

La Constitución de la Nación Argentina,

La Ley Nacional N° 26.485 "Ley de protección para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres",

La Ley Nacional N° 27.499, Ley "Micaela", "Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia contra las Mujeres",

La Ley Nacional N° 27.452, Ley "Brisa", reparación económica para hijas e hijos de víctimas de femicidios;

La Ley Provincial N° 2.756 "Ley Orgánica de Municipalidades";

La Ley Provincial N° 13.891 "Capacitación en perspectiva de género a agentes del estado provincial",

La Ley Provincial N° 13.348, su Decreto Reglamentario 4028/13, de adhesión a Ley Nacional 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres),

La Ordenanza N° 2684/20, de Aplicación del Protocolo de abordaje integral para la prevención, orientación, atención y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral,

La Ordenanza N° 2694/20, Creación del Consejo de Mujeres,

La Ordenanza N° 2711/20, Incorpora Artículo 106 bis del Código de Faltas Municipal, "Acoso sexual en lugares públicos",

La Ordenanza N° 2712/20, Servicio Público Municipal Servicio local de promoción de políticas de género,

La Ordenanza 2733/20, incorporación de inciso en Ordenanza Tributaria Anual (Fondo Especial Servicio Público Local de Promoción de Políticas de Género),

El Decreto de este Concejo N° 1223/18 "Proyecto Banco Rojo en plazas de nuestra ciudad",

La Resolución N° 2134/20, que crea la Comisión Interna Permanente, de "Géneros, Mujeres y Diversidad",

La Declaración N° 492/18 "Adhesión a la conmemoración por el Día Internacional de Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre del año 2020 el Departamento Ejecutivo Municipal, durante una jornada donde se llevaron adelante acciones de concientización y de lucha sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, presentó un nuevo mural alusivo a la cuestión realizado en la protección ubicada en el bajo Nogués.

Que actualmente producto del paso del tiempo y las inclemencias climáticas el mural se encuentra en estado de desgaste. Por ello en el marco de la conmemoración de un nuevo aniversario de la marcha "Ni una menos" es necesario que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar el correspondiente mantenimiento del mural ubicado en el bajo Nogués en el ingreso a nuestra ciudad desde la Av. de Circunvalación.

Que es deber del Municipio garantizar la visibilización de la lucha que las mujeres vienen llevando desde hace años mediante actos, marchas, publicaciones, campañas de concientización, así como intervenciones urbanas.

Por todo ello el concejal abajo firmante presente el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, realice la restauración y mantenimiento del mural alusivo a la prevención de la violencia de género ubicado en el bajo Nogués.

ART.2º) De forma.

Dado en sala de bloque del Bloque Ahora Villa Gobernador Gálvez, a los 7 días del mes de mayo de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA T2	
ENTRÓ	SALIO
07/05/2024	
Anotado por: <i>[Firma]</i>	
Archivado por: <i>[Firma]</i>	

[Firma]
Liana Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
M. NICOLAS MORALES
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ